

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de protección de animales domésticos, cuyo expediente se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de abril de 2012.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(03/15.637/12)